

CONVOCATORIA TRABAJADOR/A SOCIAL (OEP 2020-2022).

2º EJERCICIO

Mediante el presente, el Tribunal hace públicos los criterios generales de corrección y los criterios de puntuación, para general conocimiento.

I. CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

- Desarrollo de los dos temas y de todos sus epígrafes. La falta de contestación a uno de los dos temas, dará lugar a que el ejercicio se califique directamente como NO APTO.
- Puntuación máxima de 5 puntos en cada tema. La falta de contestación a uno o más epígrafes de cualquiera de los temas supondrá una minoración de la puntuación máxima, previa ponderación por parte del Tribunal. Si el tema consta sólo de un epígrafe, no será de aplicación este criterio.
- Claridad y orden en la exposición de los contenidos de los temas y uso del lenguaje adecuado. Se ruega evitar la escritura con abreviaturas no comunes, sustitución de palabras o sus partes por símbolos y cualquier otro recurso que disminuya la calidad de la redacción y comprensión por parte del Tribunal. (Por ejemplo: utilizar “x” en lugar de “por”; “-” en lugar de “menos”; “común/” ó “comúnx” en lugar de “comúnmente”; “1º” en lugar de “primero” cuando no se trate de un ordinal...).
- Se deberán citar correctamente la normativa y autores de referencia en la materia. Para usar abreviaturas o siglas a la hora de mencionar legislación, primero se habrá de redactar correctamente el nombre completo. Ejemplo: Si se quiere usar la sigla LBRL, primero se deberá citar “Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local” ó “*Ley de Bases del Régimen Local (LBRL)*”, y en lo sucesivo utilizar las siglas. En caso contrario, se entenderán la normativa, autores u obras como mal citadas.
- Procurar una caligrafía clara y legible, que facilite al tribunal la lectura y comprensión del ejercicio.

II. CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

1. Profundidad en el conocimiento de la materia propia de cada tema: hasta 3,5 puntos por cada tema.
2. Calidad de la redacción, claridad expositiva, estructura adecuada del contenido, corrección gramatical: hasta 1 punto por cada tema.
3. Precisión y actualidad en las citas legales, de autores, trabajos, obras, publicaciones, etc: hasta 0,5 puntos por cada tema.